

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.C.DIC. **291**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón CUENCA , el 29/mayo/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06179 de 30 de mayo de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PARRILLADAS LA HERRADURA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **6 JUN 2006**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

Exp. Reserva 7090743
Nro. Trámite 3.2006.140

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Junio, 09 del 2006.

EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 219 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 673 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Junio del 2006.

DR. REMERIO AUCUJILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL

